

INE resuelve no bajar spots contra Morena y Samuel García

Comisión de Quejas considera que mensajes del PRI son libertad de expresión

—ULISES URIBE
—nacion@eluniversal.com.mx

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) resolvió dos medidas cautelares en contra del Partido Revolucionario Institucional (PRI) por la presunta difusión de promocionales, que podría confi-

gurar calumnia, y determinó que es improcedente ordenar el retiro de los materiales.

El instituto explicó que una fue solicitada por Morena y otra por el gobernador de Nuevo León, Samuel García Sepúlveda.

En ese sentido, detalló que en el primer asunto Morena solicitó la adopción de la tutela preventiva y la suspensión del promocional denominado como "PRI Defensores", al considerar que en sus versiones para radio y televisión se les imputan conductas ilícitas y delictivas.

Sin embargo, precisó que tras la

● El dato

El instituto explicó que una medida fue solicitada por Morena y otra por el gobernador de Nuevo León, Samuel García Sepúlveda.



El INE señaló que las manifestaciones denunciadas no implican la imputación directa y que están amparadas por la libertad de expresión.

discusión se acordó que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral declarara el sobreseimiento parcial de la queja respecto de la versión radiofónica, debido a que en ésta no se realiza ninguna referencia al partido político.

Con relación a la segunda queja,

apuntó que García Sepúlveda solicitó suspender el promocional identificado como "Ruta del enriquecimiento", en su versión para radio y televisión, ya que considera que en el contenido se le imputan delitos de apropiación indebida de recursos públicos y enriqueci-

INE

"Se trata de la opinión crítica que realiza el partido denunciado respecto de diversos temas aludidos en los promocionales"

miento ilícito, con la intención de afectar su reputación.

Al respecto, el INE señaló que por unanimidad de votos, en ambos casos, resolvió que es improcedente ordenar el retiro de los materiales, pues las manifestaciones denunciadas, desde una óptica preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, no implican la imputación directa y unívoca de un delito o hecho falso, sino que se trata de la opinión crítica que realiza el partido denunciado respecto de diversos temas aludidos en los promocionales, lo cual está amparado por la libertad de expresión. ●

Descarta instituto imputación directa al Gobernador de NL

Deja el INE spots del PRI vs. Samuel

Especial

Descarta árbitro acusación directa contra el emecista por promocionales

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) rechazó ayer retirar del aire dos promocionales del PRI en contra del Gobernador de Nuevo León, el emecista Samuel García, en los que se le acusa de enriquecimiento ilícito y realizar un mal Gobierno.

Aunque el Mandatario estatal emecista denunció que implicaba una calumnia, la Comisión de Quejas y Denuncias del organismo afirmó que no existe una imputación directa o inequívoca de un delito o de hechos falsos.

“Mientras tú esperas el camión que nunca pasa, el dinero de los neoloneses termina en los bolsillos de unos cuantos. Se hacen de ranchos millonarios y de cientos de hectáreas. El terreno en San Pedro, de millones de pesos, es para construir una nueva mansión.

“Eso mientras las obras se caen a pedazos. El Metro colapsa porque el dinero no llega a la obra. Ellos viven con privilegios y posan para la foto, mientras el Estado se les cae, así juegan contigo. Los naranjas te usan. ¡Nuevo León abre los ojos!”, afirma uno de los promocionales.

Para la autoridad electoral estas son manifestaciones genéricas, que recaen en la libertad de expresión, pues critican el desempeño del Gobierno de Nuevo León en transporte, obras públicas y



Especial

manejo de recursos, temas que forman parte del debate público y del interés general.

“No hay una imputación directa e inequívoca de un delito ni de un hecho que sea evidentemente falso y que su falsedad sea obviamente del conocimiento de la persona del partido político que difundió el spot”, afirmó el consejero Arturo Castillo.

Del otro spot, del que no se detalló su contenido, aseguraron que también recae en la libertad de expresión al criticar al Mandatario y a su esposa, Mariana Rodríguez.

La Comisión también determinó que un spot del PRI,

en el que se acusa a Morena de delincuentes puede seguir al aire al tratarse de hechos genéricos y libertad de expresión.

“Prometieron acabar con la corrupción y terminaron siendo los más corruptos de México. Hoy son un movimiento de delincuentes, nepotismo, joyas caras, mansiones, carros de lujo, mientras que a los trabajadores no les alcanza ni para comer.

“Hospitales sin medicinas, niños sin tratamientos, los que juraron cambiar al País, lo están saqueando y lo están destruyendo. Ahora son la mafia del poder. No es trans-

formación, vamos a defender a México”, afirma el spot.

En el video aparecen Andrés Manuel López Obrador, su hijo Andrés Manuel López Beltrán, Luisa María Alcalde, Gerardo Fernández Noroña y otros morenistas.

“Se considera que el contenido del promocional, en particular las frases y elementos que lo integran, constituye una opinión de naturaleza política y de carácter genérico, en tanto refleja la postura y el mensaje crítico emitido por un partido político nacional en el contexto del debate público electoral”, informó la Comisión.

Rechaza el instituto dos quejas contra espots del PRI

FABIOLA MARTÍNEZ

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) no aceptó la petición del gobernador de Nuevo León, Samuel García, de retirar un promocional del PRI, al señalar que se trata de manifestaciones amparadas por la libertad de expresión e información en el contexto del debate político.

En el marco de las constantes pugnas entre el PRI y Movimiento Ciudadano, los consejeros y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) revisaron el contenido del promocional titulado *Ruta del enriquecimiento*, el cual –según el mandatario estatal– es un promocional calumnioso porque le imputa delitos de apropiación indebida de recursos públicos y enriquecimiento ilícito, con el fin de afectar su reputación.

El mensaje del *tricolor* dice: “Ellos viven con privilegios y posan para la foto, mientras el estado se cae. Los naranjas te usan. Nuevo León, abre los ojos”.

También se analizó una queja presentada por Morena en contra del PRI por el promocional *PRI Defensores*, al señalar que en este

se le imputan conductas delictivas.

Por unanimidad, en ambos casos, la comisión determinó improcedente el retiro de los materiales, por tratarse de contenidos de opinión de naturaleza política y de carácter genérico, como parte de un mensaje crítico en el contexto del debate político electoral.

En el promocional para difundirse en televisión se escucha la voz del presidente del PRI, Alejandro Moreno, quien señala: “Hoy son un movimiento de delincuentes: nepotismo, joyas caras, mansiones, carros de lujo... Ahora son la mafia del poder”.

Subrayó que las expresiones denunciadas “desde una óptica preliminar y bajo la apariencia del buen derecho no implican la imputación directa de un delito o hecho falso, sino que se trata de la opinión crítica que realiza el partido denunciado respecto de diversos temas, lo cual está amparado por la libertad de expresión”.

La comisión desechó otra queja del gobernador de Nuevo León, también en contra del PRI, en la que alegaba afectaciones a “Mariana”; los abogados de la UTCE señalaron que el mandatario no tiene atribuciones para denunciar asuntos de terceras personas.